



Informe secretarial

Medellín, 05 de mayo de 2023

Señora Jueza.

Permítame informarle que, la parte demandada fue notificada por la secretaría del despacho, y el término con el que contaba la parte demandada para contestar la demanda, en los términos de que trata el inciso 4° del art. 523 del C. G del P., venció el pasado 28 de abril del corriente año.

A Despacho.

ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)
LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Rdo: 2023-00081

En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con el informe secretarial que antecede, se DISPONE el EMPLAZAMIENTO a los acreedores de la Sociedad Conyugal formada entre los señores CARLOS ALBERTO PACHECO OQUENDO identificado con la cédula 98.589.187 en contra de la señora PILAR ASTRID CONRADO CRUZ identificada con cc 29.819.722. para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus créditos.

Ejecutoriada la presente providencia, y sin necesidad que medie publicación alguna en medio escrito, por la secretaría del juzgado, ingrésese los datos necesarios con tal fin, en el Registro Único de Persona Emplazadas, a voces del art. 10° de la Ley 2213 de 2020. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
Jueza

Alc

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejía
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac0e2ad3f80c1a250a939bd66688b911fb98ffb0bbc00094a4be0eb58216d500**

Documento generado en 08/05/2023 04:56:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>